

**Estudio No. 37-2024**  
**Acreditaciones que no corresponden del RTR**

**I. Alcance**

Verificar los controles existentes para la recuperación de las acreditaciones que no corresponden del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), del 01/07/2023 al 31/08/2024.

**II. Objetivo**

Evaluar los procedimientos y controles establecidos por la Administración, para la recuperación de acreditaciones que no corresponden del RTR.

**III. Resultados Obtenidos**

De conformidad con el objetivo propuesto para esta revisión:

- Se revisó una muestra de 187 casos de pensionados y jubilados con 90 años o más, así como hijos (as) inválidos (as) o mayores de 55 años, hermanos (as), padres, cónyuges, excónyuges y compañero (a), con edades entre los 50 y 89 años, y no se determinó la existencia de casos con acreditaciones que no corresponden del RTR.
- Se revisó una muestra de 24 estudiantes pensionados con rango de edad de 18 a 25-26 años, extraída el 17/09/2024 del reporte "Supervivencia – RTR" (SCC01R046)), y no se encontraron casos con acreditaciones que no corresponden.
- Se revisaron los Informes de Sumas Giradas de Más remitidos a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, según lo establecido por el artículo No. 16 del Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que no corresponden, sin encontrar observaciones que comunicar a la Administración en relación con los controles para el análisis, registro y manejo de la información de las acreditaciones que no corresponden del RTR.
- Se revisó el cumplimiento de la normativa relacionada con el tema de estudio, con resultado satisfactorios.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 05-2025 del 21/01/2025.